

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 739-2021-CD-OSITRAN**

A las 11:00 horas del miércoles 21 de julio del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 739-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira y Julio Alfonso Vidal Villanueva. El señor Alex Segundo Díaz Guevara participó mediante correo electrónico, al haber comunicado que presentaba problemas de conectividad para ingresar a la plataforma.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA**

**I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 738-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 738-2021-CD-OSITRAN.

**II.- DESPACHO**

**II.1 Reporte de documentos externos (PCM, MTC)- 01.07.21 al 14.07.21.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 01 y 14 de julio del 2021.

**III.- INFORMES**

**III.1 Memorando N° 00262-2021-PP-OSITRAN- Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00262-2021-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo junio de 2021.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.2 Informe N° 176-2021-GAU-OSITRAN- Pedido del Consejo Directivo N° 001-715-20-CD-OSITRAN.**

La Gerencia de Atención al Usuario, mediante Informe N° 176-2021-GAU-OSITRAN, atiende el pedido del Consejo Directivo N° 001-715-20-CD-OSITRAN respecto a la realización de un análisis acerca de la calidad de atención a los usuarios por parte de las entidades prestadoras de las ITUP, en lo que respecta al tiempo de espera de respuesta del operador para la atención de una llamada telefónica realizada al servicio de atención al cliente de la entidad prestadora.



En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a las señoras Angela Arrescurrenaga Santisteban, Bertha Aparicio Yamashiro, a las señoritas Karla Falcón Arrieta, Sandy Anel Alegre Bustamante y al señor Jorge Luis Calderón Márquez, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y manifestaron su conformidad con las recomendaciones propuestas.

**III.3 Memorando N° 00134-2021-GRE-OSITRAN- Pedido del Consejo Directivo 001-732-21-CD-OSITRAN.**

La Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, mediante Memorando N° 00134-2021-GRE-OSITRAN atiende el pedido del Consejo Directivo 001-732-21-CD-OSITRAN, a través del cual presenta una matriz que precisa en qué Contratos de Concesión corresponde que el INDECOPI se pronuncie sobre las condiciones de competencia de los servicios propuestos por los Concesionarios.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.4 Presentación sobre la solicitud de opinión adicional sobre información referente a la iniciativa privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico".**

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Missael Álvarez Huamán, a las señoras Melina Caldas Cabrera, Yessica Ochoa Carbajo, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a los señores John Albert Vega Vásquez, Wilfredo Becerra Silva, Juan Sebastián Dueñas Rodríguez, Julio Jiménez Matute y César Luis Pérez Gómez, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la información presentada y concordaron en que se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria No Presencial el miércoles 26 de julio de 2021, a fin de adoptar una decisión sobre este tema, previa remisión del informe respectivo.

**III.5 Presentación sobre el proyecto de Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X.**

Seguidamente, en este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Manuel Martín Morillo Blas, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Sandra Queija de La Sotta, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Culminada la presentación, la Presidenta del Consejo Directivo solicitó la conformidad de los demás miembros del Consejo Directivo, a fin de pasar este tema a la estación de Orden del Día, para la adopción del acuerdo respectivo. Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad.

**IV.- PEDIDOS**

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.



V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 **Proyecto de Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Informe N° 00072-2021-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, mediante el cual se recomienda disponer la publicación del documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", a fin de recibir los comentarios de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2302-717-20-CD-OSITRAN. Cabe recordar que, dichos Lineamientos se han elaborado en virtud al Pedido N° 001-689-19-CD-OSITRAN del Consejo Directivo durante la Sesión Ordinaria N° 689-2019-CD-OSITRAN.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe Conjunto presentado, así como con el proyecto de resolución. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2360-739-21-CD-OSITRAN  
de fecha 21 de julio de 2021**

Visto el Informe N° 00072-2021-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos recomienda disponer la publicación del documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", a fin de recibir los comentarios de los interesados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2302-717-20-CD-OSITRAN; en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia:

- Disponer la publicación del documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X" con la finalidad de recibir comentarios y sugerencias por parte de los interesados.
- Disponer la publicación de la resolución aprobada en el diario oficial El Peruano. Asimismo, disponer que, en la misma fecha, se publique el documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X" y el Informe N° 00072-2021-GRE-OSITRAN, en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).
- Otorgar un plazo de treinta (30) días hábiles para la recepción de comentarios por parte de los interesados al documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", contados a partir del día siguiente de la publicación señalada en párrafo precedente. Dichos comentarios deben ser remitidos a través de su sede digital, al correo electrónico [info@ositran.gob.pe](mailto:info@ositran.gob.pe) o, de manera física, a la sede ubicada en Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, Lima, o a sus Oficinas Desconcentradas.

b) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



**V.2 Aprobación de la “Directiva para la Presentación de Información y Documentación Final de la Obra Portuaria aceptada por la Autoridad Competente”.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Memorando N° 1893-2021-GSF-OSITRAN y el Informe N° 0449-2021-JCP-GSF-OSITRAN, mediante los cuales la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustenta el proyecto de “Directiva para la Presentación de Información y Documentación Final de la Obra Portuaria Aceptada por la Autoridad Competente”; así como el Informe N° 00099-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, Lisandro Cliserio Asto Montes, Fidel Everth Aguilar Gamio, Boris André Cordova Chuquival y a las señoras Evelyn Chumacero Asención y Rocio Mendoza Guzmán, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el Informe Conjunto presentado, así como con el proyecto de resolución. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2361-739-21-CD-OSITRAN  
de fecha 21 de julio de 2021**

Visto el Memorando N° 1893-2021-GSF-OSITRAN y el Informe N° 0449-2021-JCP-GSF-OSITRAN, mediante los cuales la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustenta el proyecto de “Directiva para la Presentación de Información y Documentación Final de la Obra Portuaria Aceptada por la Autoridad Competente”; así como el Informe N° 00099-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución, y en consecuencia:
- Aprobar la “Directiva para la Presentación de Información y Documentación Final de la Obra Portuaria aceptada por la Autoridad Competente”.
  - Dejar sin efecto la Directiva de Procedimientos Aplicables para las Liquidaciones y Aceptación de las Inversiones de las Obras Portuarias aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2011-CD-OSITRAN.
  - Disponer la publicación de la resolución aprobada y de la “Directiva para la Presentación de Información y Documentación Final de la Obra Portuaria aceptada por la Autoridad Competente” en el diario oficial El Peruano.
  - Disponer la difusión de la resolución aprobada y de la “Directiva para la Presentación de Información y Documentación Final de la Obra Portuaria aceptada por la Autoridad Competente”, en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrان](http://www.gob.pe/ositrان)).
- b) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión mediante la plataforma Microsoft Teams a las 14:02 horas del miércoles 21 de julio de 2021, cerrando la sesión a las 17:32 horas, con el correo electrónico de conformidad recibido del señor Alex Segundo Díaz Guevara.



**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta



**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director



**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director



**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director